



Ayuntamiento de Jerez
Deportes

Deporte Social 2020-2021



Ayuntamiento de Jerez
Deportes

Deporte Social

Programas deportivos 2020/2021

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- JUSTIFICACIÓN

3. DESTINATARIOS

4.- BENEFICIOS SOCIALES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA

5.- MARCO DE ACTUACIÓN

6.- OBJETIVOS

7.- SOLICITUDES

8.- REQUISITOS

10. CONTENIDO

11. INDICADORES

12. CONDICIONANTES COVID-19.

1.- INTRODUCCIÓN

La principal finalidad de este documento es dar a conocer un Programa Deportivo para entidades que atienden a personas con diversidad funcional, tercera edad y colectivos socialmente desfavorecidos y en riesgo de exclusión social a través de la Actividad Física y el Deporte.

El reconocimiento de los derechos de las personas con diversidad funcional, colectivos sociales y/o la tercera edad, así como su inclusión en la práctica de la actividad deportiva adaptada, ha sido un logro conseguido, no sin esfuerzo, mediante un largo y reciente proceso.

Los beneficios que aporta la práctica deportiva son bien conocidos y contrastados científicamente, siendo además el deporte un instrumento integrador de los ciudadanos, y actuando como creador de símbolos, imágenes y referentes sociales. Estos beneficios no son distintos cuando la práctica deportiva es llevada a cabo por personas con otro tipo de capacidades. El deporte realizado por personas más desfavorecida, sirven de estímulo y transformación en la percepción de la sociedad en general.

Así mismo las organizaciones cuya misión consiste en defender los derechos de los colectivos más desfavorecidos y/o con problemas de índole, económico, educativo, social, emocional, etc..., necesitan promover actividades y llevar a cabo actuaciones encaminadas a generar un cambio social, representar a sus organizaciones ante los poderes públicos y liderar a éstas en torno a un proyecto compartido.

El apoyo para estos grupos de personas, se lleva a cabo a través de la generación y prestación de servicios comunes de interés que les benefician, siendo la actividad física y deportiva un hilo conductor determinante para poner en marcha iniciativas que conduzcan a los fines propuestos.

2.- JUSTIFICACIÓN

La Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, comprometiéndose con el concepto de salud entendiendo como el bienestar Psíquico y Físico para una mayor calidad de vida y con el máximo apoyo a las Políticas Sociales a colectivos que integran a personas con diversidad funcional, en riesgo de exclusión social y/o la tercera edad, pone en marcha un ambicioso Programa de Deporte Social.

El programa se llevará principalmente a cabo en las instalaciones que posee la Delegación de Deportes, y tiene como objetivo general la prevención de la marginación y la desadaptación, persiguiendo la integración social a través de la actividad física. Normalizando e inculcando la práctica deportiva en este sector de población. Además de la colaboración en eventos y actividades propias. La consecución de este objetivo se estructura en un conjunto de recursos y actividades multidisciplinarios.

El reconocimiento y evidencias que demuestran los efectos beneficiosos tanto desde el punto de vista físico como psicológico, es un hecho cada vez más evidente. Dichos efectos son de extraordinario interés, no sólo para la población normalizada sino también para colectivos con un marcado carácter de exclusión social, en los que se ha demostrado que el Programa de Deporte Social es un excelente complemento para paliar las diferencias sociales y físicas.

La existencia de una relación positiva entre la actividad física y salud ha llevado a los expertos aconsejar y animar a realizar de una forma regular este tipo de Actividades sin olvidar su carácter lúdico y de ocio. El deporte no debe ser solo competición.

Por todo lo expuesto anteriormente parece adecuado generalizar las actuaciones para promover la Salud de todos los usuarios/as incluidos en este Programa. Por eso vemos conveniente la inclusión de este Programa Deportivo Social dentro de la Delegación de Deportes aprovechando las facilidades que nos brinda el entorno y sus instalaciones.

3.- DESTINATARIOS

Este programa estará destinado a colectivos sin ánimo de lucro que integran a usuarios/as con diversidad funcional, en riesgo de exclusión social y/o mayores que desean integrarse en el ámbito del Deporte.

Para alcanzar los objetivos que se contemplan en este programa, se ha realizado un diagnóstico inicial de los usuarios/deportistas a los que van destinados, considerándose el Deporte Adaptado, el Deporte para la Tercera Edad y el Deporte de integración los ámbitos de actuación que más se ajustan a las necesidades de las asociaciones o colectivos implicados en este programa.

4.- BENEFICIOS SOCIALES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA

Existe mucha literatura acerca de los beneficios de la práctica de actividad física, tales como, por ejemplo: mejora de las condiciones físicas, la autoconfianza, sensación de bienestar, disminución de la ansiedad, o mejora del funcionamiento intelectual.

Podemos concluir entonces que, desde el punto de vista físico, se plantea la actividad física para la obtención de los beneficios de carácter social que se indican a continuación.

Cambios positivos en la auto-percepción y bienestar.

Mejora de la autoconfianza y la conciencia.

Cambios positivos en los estados emocionales.

Incremento del bienestar mental.

Incremento de la claridad de pensamiento.

Aumento de la condición física.

Habilidad para enfrentarse a la vida diaria.

Desarrollo de estrategias positivas.

Habilidades sociales.

Mejora del tono muscular.

Aumento de la fuerza y la flexibilidad.

Favorece la motricidad fina y gruesa.

Mejora de la percepción espacio-temporal.

Permite la mejora de los procesos psicológicos básicos.

Mejora a nivel sensorial.

Favorece la coordinación.

Facilita el equilibrio.

Mejora los hábitos Nutricionales.

Disminución de la Hipertensión Arterial.

Disminución de la Hipercolesterolemia.

5.- MARCO DE ACTUACIÓN

Un programa sectorial como este, es un instrumento de planificación que contiene un conjunto de acciones debidamente articulada en torno a los objetivos de un sector o ámbito específico de nuestro Ayuntamiento. Un programa que hace explícitas las áreas responsables, los objetivos estratégicos, los instrumentos que habrán de utilizarse, los resultados y la forma de medición de estos.

Este programa constituye por tanto un conjunto de propuestas elaboradas a partir de las expectativas de los participantes y sus colaboradores, que compartiendo los planteamientos ante unos objetivos, establecerá las bases de un futuro, aprovechando los recursos, las potencialidades y los proyectos estratégicos a emprender para garantizar una mejor prestación del servicio a los ciudadanos, mejorando las condiciones de bienestar y del deporte en general.

Este programa contempla acciones y medidas que se desplegarán en nuestro termino municipal sin perjuicio de la participación de estos deportistas y colectivos en el ámbito nacional o internacional.

Las modalidades deportivas serán aquellas que puedan acoger nuestras instalaciones deportivas municipales y que estén destinadas o puedan adaptarse a las modalidades deportivas que demanden estos colectivos.

En el ámbito de actuación material abarcará desde la práctica y la organización deportiva a otro tipo de actividades como divulgativas o formativas.

La duración del programa será del 1 de Septiembre de 2020 al 31 de Julio de 2021.

6.- OBJETIVOS

General: Prevenir la marginación y la desadaptación, persiguiendo la integración social a través de la actividad física. Normalizando e inculcando la practica deportiva en este sector de población.

Específicos:

1. Impulsar y generalizar la práctica deportiva como vehículo para la mejora de las capacidades individuales, de integración y de calidad de vida.
2. Establecer comunicación entre colectivos y Ayuntamiento para determinar acciones conjuntas en beneficio de este programa.
3. Concienciar a la sociedad jerezana de la actividad deportiva como instrumento de integración, solidaridad, y bienestar social.
4. Sensibilizar a los más jóvenes de que este tipo de prácticas deportivas y los fines de las mismas son tanto o más importante que el deporte de impacto mediático.
5. Fomentar la participación, el intercambio de experiencias y conocimientos entre los distintos colectivos.
6. Favorecer los valores de solidaridad social hacia los colectivos más desfavorecidos.
7. Optimizar los recursos con los que ya se cuenta, así como los que pudiera crearse.
8. Generar o ampliar los recursos y/o prestaciones que se consideren necesarios para completar un itinerario hacia la inclusión social de estos colectivos, además de garantizar la cobertura de las asociaciones de personas con diversidad funcional, la tercera edad y las que están en situación de exclusión social.

7.- SOLICITUDES

El plazo de solicitudes para la adhesión a este Programa Deportivo será del 1 de Septiembre al 30 de Septiembre de 2020 para reservas de temporada y con un mes de antelación para actividades o eventos puntuales. Estas deberán presentarse en la Delegación de Deportes o bien a través de la cuenta de correo deportes@aytojerez.es especificando los días, horarios, instalaciones, número de usuarios/as beneficiarios del programa, y otros datos de interés así como persona de contacto, teléfono y correo electrónico.

8.- REQUISITOS

Las entidades, colectivos o asociaciones, que pretendan integrar alguna de su actividad en este programa, deberán acreditar previamente estar inscritas en el registro que les corresponda, en función de su tipología y objeto social.

Así mismo las entidades beneficiarias tendrán que llevar aparejado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Colectivos/Asociaciones sin ánimo de lucro que integran a
2. usuarios/as con diversidad funcional, en riesgo de exclusión social y/o mayores que desean integrarse en el ámbito del Deporte.
3. Seguro de Responsabilidad Civil.
4. Colectivos/Asociaciones deberán contar con un protocolo específico de prevención del COVID-19 que podrá ser requerido en cualquier momento por el Servicio de Deportes.
5. Estructura técnica y deportiva de la actividad con los recursos materiales y humanos que la organización estime conveniente, la Titulación del personal designado deberá acreditar su capacitación para atender a estos colectivos. Organización, desarrollo, control y seguimiento de la actividad.
6. Asumir la responsabilidad y el coste de cualquier daño, desperfecto o extravío, así como el mal uso por acción u omisión o por negligencia que pudiera ocasionarse en las instalaciones durante el tiempo de uso de las mismas.
7. Cumplir el calendario y horario establecido para el fin propuesto, haciendo uso de las instalaciones con el cumplimiento de las elementales normas de salud, higiene y seguridad.
8. Difundir el nombre del Ayuntamiento de Jerez como Entidad colaboradora, en los medios de comunicación habituales y en cuantos comunicados realice en relación a la actividad.
9. Facilitar cuanta información sea requerida por los Técnicos del Servicio de Deportes en relación a la actividad.
10. Disponer de plan de emergencia si fuese necesario, Ambulancia, voluntarios y personal técnico en caso de eventos y/o colaboraciones.
11. Finalmente y en especial esta temporada 2020/21, se apela a la responsabilidad de todos los Colectivos/Asociaciones en el cumplimiento de las normas.

9.- MEDIDAS

Para garantizar el programa, hay que poner en marcha una serie de medidas en relación a los usuarios/as a los que va dirigido y a alcanzar los objetivos propuestos.

1. Establecer un cupo de reservas de horas en las instalaciones para la puesta en marcha de estas actividades.
2. Regular el procedimiento de admisión de las entidades solicitantes.
3. Estudio e idoneidad de los proyectos presentados.
4. Elaboración de informe técnico sobre el mismo.
5. Distribución de funciones, derechos y deberes de las partes.
6. Analizar con los colectivos afectados, posibles cambios y adaptaciones al programa, y prestar atención a la mejora y mejor uso de las instalaciones.
7. Difundir estas actividades en la web municipal.

10.- CONTENIDO

10.1 Programa de Deporte adaptado.

1. Cesión de uso de Instalaciones.
2. Eventos Puntuales.
3. Campeonatos Deportivos.
4. Colaboraciones eventos.

10.2 Programa de Deporte para la tercera edad.

1. Cesión de uso de Instalaciones.
2. Eventos Puntuales.
3. Campeonatos Deportivos.
4. Programa "Caminando por un vida saludable".
5. Campaña dinamización "Parques Biosaludables".
6. Colaboraciones eventos.

10.3 Programa de Deporte para colectivos en riesgo de exclusión social.

1. Cesión de uso de Instalaciones.
2. Eventos Puntuales.

3. Campeonatos Deportivos.

4. Colaboraciones eventos.

11.- INDICADORES.

Para comprobar los resultados de este programa, habrá que contemplar una serie de indicadores que nos darán una medida de las acciones y objetivos alcanzados, y la evolución respecto al inicio del programa esto se realizara mensualmente durante la temporada y al final de la misma una memoria concluyente:

- ✓ nº de usuarios/as.
- ✓ nº de colectivos.
- ✓ nº de actividades realizadas.
- ✓ nº de horas de uso de instalaciones.
- ✓ nº de colaboraciones a clubes o colectivos.

12. CONDICIONANTES COVID-19.

El desarrollo efectivo de este programa deportivo estará condicionado por la evolución de la Covid-19 y la normativa sanitaria, deportiva y específica de aplicación vigente en cada momento. Estas circunstancias nos obligan a tomar medidas más restrictivas con respecto a otras temporadas que influyen tanto en el uso de las instalaciones deportivas (aforos, usos de vestuarios, etc....) donde se desarrollan, como en las pautas de actuación de los usuarios y las distintas entidades y colectivos, apelando a la responsabilidad individual y de las asociaciones o colectivos beneficiarios para el buen desarrollo de las actividades y programas. Desde la Delegación de Deportes indicaremos a cada asociación o usuario los comportamientos y protocolos a seguir para desarrollar la actividad solicitada con las mayores garantías sanitarias posibles para todos.